



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 15 AGO. 2023

Visto: El Memorando N° 2527-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2775790, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, Protección, recuperación y rehabilitación de su salud y el desarrollo de un entorno saludable, con el pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, el Perú es país Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) desde 1992, y en 1993 ratificó dicho tratado internacional confirmando oficialmente el compromiso del país de contribuir al objetivo de dicha Convención de "estabilizar la concentración de los gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera y evitar llegar a un nivel de interferencia antropogénica peligrosa";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 096-2021-MINAM, de fecha 07 de junio de 2021, se aprueba el "Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático", cuyo objetivo principal es orientar la planificación de la adaptación al cambio climático a nivel país, con prioridades claras enfocadas a reducir la exposición y la vulnerabilidad, así como a aumentar la capacidad de adaptación desencadenada por los peligros asociados con el cambio climático, además de permitir el aprovechamiento de oportunidades de mejora (...);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 152-2021-MINAM, que aprueba los "Lineamientos metodológicos para la formulación y actualización de las Estrategias Regionales de Cambio Climático y sus anexos"

Que, mediante el Decreto Supremo N° 0003-2022-MINAM, del 23 de enero de 2022, declara de interés nacional la Emergencia Climática; a fin de ejecutar con carácter de urgencia medidas para implementar la acción climática de acuerdo con lo establecido en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional al año 2030, contribuyendo con el objetivo global de limitar el incremento de la temperatura y alineado con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, reactivación económica, reducción de las brechas socioeconómicas y la reducción de los riesgos y la vulnerabilidad ante los efectos adversos del cambio climático;

Que, en el marco de la COP26 el Ministerio de Salud (MINSa) suscribió el compromiso Global con su población para la lucha contra el cambio climático; a través del desarrollo de un sistema de salud resiliente al clima y ambientalmente sostenible;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 599- 2022/MINSA del 10 de agosto de 2022, se aprueba el documento técnico: Programación Tentativa de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas en Adaptación al Cambio Climático del Ministerio de Salud al 2030, cuyo objetivo es fortalecer la gobernanza climática con la implementación de medidas de adaptación al cambio climático en el área temática de salud, articulando intervenciones del nivel nacional con el nivel regional y local;



Que, bajo ese contexto, la Dirección Regional de Salud Huancavelica, se sumó al compromiso de tomar medidas frente al cambio climático; por cuanto, inicialmente, mediante Resolución Directoral Regional N° 0012-2021/GOB.REG.-HVCA/DIRESA de fecha 13 de enero de 2021, se conformó el Grupo de Trabajo frente al Cambio Climático de la Dirección Regional de Salud Huancavelica (GTCC), el cual estableció los productos, medidas de adaptación, metas, tareas y condiciones habilitantes a desarrollar hasta el 2023, lo cual fue remitido al Ministerio de Salud, mediante Oficio N° 1747-2021-GOB.REG.HVCA/DIRESA de fecha 19 de agosto de 2021;

Que, la "HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIRESA HUANCAVELICA 2023-2025", tiene objetivo fortalecer la gobernanza climática con la implementación de las medidas de adaptación frente al cambio climático de la DIRESA Huancavelica, en coordinación con los diferentes actores estatales y no estatales del nivel regional y local; y en articulación con el nivel nacional;

Que, el documento en mención, considera el procedimiento de aproximación al análisis de riesgos climáticos en salud frente al cambio climático en la Región Huancavelica, para el cual conto con la participación del Punto Focal de Cambio Climático del Gobierno Regional de Huancavelica en SENAMHI Zonal; así como de los representantes del GTCC de la DIRESA Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 317-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGRED, la Supervisora de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la "HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIRESA HUANCAVELICA 2023-2025"; por lo que, mediante Memorando N° 2527-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG.-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la "HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ADAPTACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA 2023-2025"; documento que forma parte integrante de la presente Resolución. -----

Artículo 2°. - DISPONER, que la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, es responsable de realizar el monitoreo de la implementación de las actividades regionales establecidas en el documento aprobado en el Artículo 1° del presente acto resolutivo, en su calidad de Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo frente al Cambio Climático de la Dirección Regional de Salud Huancavelica. -----

Artículo 3°. - Notifíquese a las instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. Marco Herberth Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HVCA
C.M.P 21370

MHAR/FSMF/r/bft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.